

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

67**MADRID NÚMERO 75****EDICTO**

Doña María Jesús Carasusan Albizu, secretaria judicial del Juzgado de primera instancia número 75 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de divorcio contencioso tramitado en este Juzgado con el número 915 de 2012, a instancias de don José Antonio Serna Antón, representado por el procurador don José Jaime Llamazares, contra doña Ana María Collantes Pérez, declarada en situación de rebeldía procesal y en ignorado paradero, se ha dictado decreto de fecha 22 de mayo de 2014, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Tener por desistida a la actora en el presente procedimiento, dejando testimonio literal de la presente resolución y llevando el original a los libros correspondientes.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada rebelde y en paradero desconocido doña Ana María Collantes Pérez mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Madrid, a 16 de diciembre de 2014.—La secretaria (firmado).

(03/39.411/14)

